MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 320

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2010 "PROVISION DE SERVICOS DE TELEVISION POR CABLE", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 01 de Junio de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 101 de fecha 22 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2010 "PROVISION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 17 de fecha 14 de mayo de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "PROVISION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000529/2010 y el monto asignado al presente Llamado a CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2010 "PROVISION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE" previsto en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES" asciende a la suma de guaraníes dos millones (G. 2.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 17 de fecha 14 de mayo de 2010, en cuya conclusión expresa: "...La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/2010. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley y el Art. 33 inc. "a" de Contratación Directa por Vía de la Excepción. La Oferta presentada por la empresa CABLE VISION COMUNICACIONES S.A. cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 320

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2010 "PROVISION DE SERVICOS DE TELEVISION POR CABLE", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

../realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación RECOMIENDA Adjudicar a la empresa CABLE VISION COMUNICACIONES S.A. por la suma de guaraníes novecientos veinte mil (Gs. 920.000) del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCECIÓN N° 03/2010 "PROVISION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE". Es nuestro Dictamen".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar a la empresa **CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.** por la suma de guaraníes novecientos veinte mil (G. 920.000) correspondiente al llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 03/2010 "PROVISION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE".

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo y las ordenes de compras y/o servicios emergentes de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General

FDO: FRANCISCO JOSÉ OVAS ALMADA
MINISTRO